



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN**

**MARTES 28 DE MAYO DE 2024  
13:00 HORAS**

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 20 de mayo de 2024.

**IV.-** Asuntos en cartera:

**a)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**b)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**c)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**d)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Política del Estado de Yucatán, en materia de responsabilidad política, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres;

**e)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen del Oficio número TTSEM/MP/SRÍA.-1210/2023, suscrito por la Magistrada Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Ángulo Suárez y por el Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, con el que da vista de la omisión en la que está incurriendo el H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán, al no cumplir con un mandato de autoridad debidamente constituida y de creerlo necesario inicie la investigación correspondiente que determine existencia de una posible falta administrativa grave por parte de dicho Ayuntamiento;

**f)** Continuación del análisis de la Acción de Inconstitucionalidad 99/2022. Promovente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se declara invalidez del artículo 49, fracción V, último párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en materia de Derecho a la Consulta Previa, Estrecha y Activa de las Personas con Discapacidad;

**g)** Continuación del análisis del Oficio 6941/2023 de la Secretaría General de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sección de trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, mediante el cual se notifican los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad número 117/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y

**h)** Continuación del análisis del Proyecto de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de representantes indígenas mayas ante los Ayuntamientos. Suscrita por los Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.